



REGLAMENTO CONCURSO NACIONAL **CANCIÓN POR LA PAZ 2020 “DISTANCIADOS PERO UNIDOS”**

SOBRE EL CONCURSO

1. Quienes se inscriban en el *Concurso Canción por la Paz*, deben acatar el presente reglamento en su totalidad.
2. Todas las canciones participantes, así como los procesos, acciones, participaciones y eventos relacionados al *Concurso Canción por la Paz* deben fomentar acciones y actitudes que respeten la imagen de las personas, su integridad física y psíquica, independientemente de las diferencias en razón de género, edad, nacionalidad, religión, creencias espirituales, orientación sexual, condición social, etnia, discapacidad, enfermedad, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. No se deben presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas o xenofóbicas en las obras artísticas ni en las interpretaciones.
3. El Concurso “Canción por la Paz” es coordinado por la Comisión Organizadora conformada por la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, del Viceministerio de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz, en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública mediante el Programa Convivir y el Festival Estudiantil de las Artes, así como del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el Sistema Nacional de Educación Musical y el Consejo de la Persona Joven; cuenta con el patrocinio de distintas organizaciones no gubernamentales y de empresa privada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4. Para efectos de este concurso, en cuanto a la composición e interpretación del tema a inscribir, pueden participar únicamente jóvenes de 12 a 21 años de todo el territorio nacional.
5. La participación deberá ser bajo la modalidad de solista.
6. Todos los créditos de la autoría de la canción corresponderán únicamente a la persona participante. Se entiende como compositor o compositora, o bien autoras o autores, a quien componga la letra y/o música de una canción.
7. Personas cercanas pueden motivar o guiar al participante en su creación.
8. Todas las canciones que participen deben ser originales, creadas exclusivamente para este concurso, por lo tanto, deben ser inéditas.
9. En caso de utilizar pistas deben ser originales o de uso libre y sin derechos de autor.
10. No se permite la inscripción de canciones en las que se haya recurrido al uso del plagio, tanto en la letra como en la música. La Comisión Organizadora no asumirá responsabilidades legales en caso de las canciones presentadas, seleccionadas como semifinalistas o ganadoras, incurran en plagio o en auto-plagio.
11. La letra de la canción debe estar inspirada en el tema asignado para el concurso de





este año: “**Distanciados pero Unidos**”.

12. Pueden participar canciones en cualquier idioma o lenguaje, siempre y cuando se presente la letra en el idioma que fue escrita y la traducción al idioma español al inscribirse en el concurso.
13. La canción que sea enviada a concursar debe tener como máximo 3 minutos de duración.

ETAPAS DEL CONCURSO Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

14. El concurso consta de las siguientes etapas:
 - 14.1. Período de inscripción al concurso: 01 de julio al 01 de agosto del 2020.
 - 14.2. Selección de canciones finalistas: 03 al 14 de agosto del 2020. El Jurado será convocado por la Comisión Organizadora.
 - 14.3. Acto de clausura: 21 de setiembre, se dará a conocer por medios de redes sociales la canción ganadora y se le invitará a participar en las actividades programadas para conmemorar el Día Internacional de la Paz.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

15. Quienes deseen inscribirse en el concurso deben realizar los siguientes pasos:
 - 15.1. Enviar un correo electrónico a cancionporlapazcr@gmail.com con la siguiente información:
 - **Información de la canción:** nombre de la canción, nombre de la persona compositora de la letra, si la composición musical también es suya por favor indicar, en caso de utilizar pista libre de derechos de autor por favor incluir el nombre de la pista y autor.
 - **Información del participante:** nombre, número de cédula, edad, sexo, lugar de residencia, en caso de asistir a un centro educativo por favor indicar el nombre de la institución y nivel educativo, correo electrónico y número de teléfono.
 - **Consentimiento a Cesión Derechos de Imagen y Ejecución Artística de Menores** firmado por el participante y padre/madre o encargado disponible en línea. *En caso de presentar alguna dificultad debido a la impresión y envío de este documento por favor enviarnos un correo electrónico haciendo la indicación con el fin de encontrar una posible solución.*
 - Debe indicar que la canción es original e inédita y elaborada específicamente para la presente edición de este Concurso.
16. Todos los documentos y materiales deben ser enviados en una sola entrega, es decir, en un solo envío, entre los días comprendidos entre el 01 de julio y el 01 de agosto del año en curso, cualquier propuesta enviada antes o después de las fechas indicadas quedará automáticamente descalificada. Recuerde que debe enviar la información solicitada, el video de la canción y la letra de la canción.





17. El material debe ser enviado al correo electrónico cancionporlapazcr@gmail.com durante las fechas mencionadas.
18. Si su material excede el peso máximo de envío, revise el artículo 20.

REQUISITOS PARA ENVÍO DEL VIDEO

19. Para grabar el video y enviarlo se recomiendan los siguientes pasos:
 - 19.1. Puede grabar con un celular, una cámara fotográfica o de video.
 - 19.2. Grabe el vídeo con el celular en posición horizontal.
 - 19.3. Grabe con buena iluminación y en un lugar cerrado.
 - 19.4. Haga pruebas antes de grabar la versión final y revise que cuenta con audio e iluminación adecuadas.
 - 19.5. Evite grabar en lugares ruidosos donde personas, televisores o automóviles puedan afectar la calidad del video y el audio.
 - 19.6. Revise el producto antes de enviar, si no se entiende la letra, se escucha mal o no se ven bien vuelva a grabar, pruebe diferentes locaciones en caso de que sea necesario.
 - 19.7. No se evaluarán aspectos estéticos del video, sin embargo, podría ser el video que estemos utilizando para dar a conocer su canción en las diferentes redes sociales en caso de ser la canción ganadora.
 - 19.8. No edite la pieza y si va a utilizar pista, debe ser original o de uso libre y sin derechos de autor.
20. Si el video es más pesado de la capacidad máxima que el correo electrónico le permite, suba el video a alguna plataforma como YouTube con el video como privado, y autorice al correo cancionporlapazcr@gmail.com para poder descargarlo. Para hacer esto cree un documento de Word con el link del video y lo sube en esta sección.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA PERSONA GANADORA

UTILIZACIÓN DE LOS VIDEOS POR PARTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

- 20.1. Si la persona seleccionada y/o ganadora incurre en alguna acción discriminatoria o de violencia, que no sea consecuente con el artículo 2 de este reglamento, la Comisión Organizadora tomará la decisión de descalificarle del concurso e inclusive si es ganadora perderá ser primer lugar y será sustituida por el siguiente lugar, y así consecutivamente.
- 20.2. La Comisión Organizadora seleccionará aquellas canciones que serán finalistas y podrá solicitar un nuevo vídeo (en caso de ser necesario) o podrá realizar una visita para escuchar la canción en vivo. Esta preselección contará con un jurado calificador constituido por artistas profesionales y personal técnico, quienes decidirán basados/as en los criterios dispuestos por la misma Comisión, reservándose toda la información en cuanto a los detalles de la selección. La decisión será inapelable.
- 20.3. Con fines formativos, el jurado puede aportar observaciones a la letra,





música y armonía de las canciones semifinalistas o ganadoras, de manera que respondan a los enfoques transversales del concurso; estas serán incorporadas a los temas musicales.

21. Quien gane el concurso debe presentar su canción en la actividad de cierre del concurso a realizarse por medios de redes sociales, la misma se realiza el día 21 de setiembre como parte de la Celebración del Día Internacional de la Paz.
22. Las canciones (audios y videos) que se presenten en el concurso podrán ser utilizadas en promociones y proyectos preventivos del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Cultura y Juventud, siempre que no medien intereses lucrativos y que se respeten los derechos intelectuales de las personas autoras, compositoras y arreglistas, así como la referencia a las instituciones participantes en el proceso del Concurso.
23. La persona que sea seleccionada como ganadora, podrá ser convocada a otras actividades que la Comisión Organizadora considere oportuno, por lo cual debe de haber disposición como personas voceras del lema y del concurso.

